



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave



NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA
UTAICEV/300540524000080/82/2024
Xalapa Veracruz, a 06 de agosto del 2024

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E

En atención a la solicitud realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, me permito informarle lo siguiente:

El H. Congreso del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave es un sujeto obligado que deberá de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, por lo que toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, atendiendo al principio de máxima publicidad, de acuerdo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de atender cabalmente su derecho de acceso a la información **adjunto el acuerdo de radicación, y el acuerdo de notificación de respuesta que a la letra dicen:**

“AUTO.-Xalapa-Enríquez, Veracruz, 28 de junio de dos mil veinticuatro. -----
*Se tiene por presentado al solicitante por su propio derecho, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha de **inicio de tramite** 28 de junio del año dos mil veinticuatro solicitando la información que se describe en la razón de cuenta.- Fórmese expediente y regístrese.- Téngase al número de folio 300540524000080, que proporciono el solicitante, como medio para recibir notificaciones y como medio para dar seguimiento a su solicitud.- con fundamento en el artículo 134 fracción II y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, realícense los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida y que haya sido generada, administrada o esté en posesión del sujeto obligado.- Gírese oficio a la Dirección de Servicios Jurídicos de este Poder Legislativo.- Lo proveyó y firma el Licenciado Marlon Torres Fuentes, Titular de la Oficina de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- DOY FE.”*



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave



“AUTO.-Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 06 de agosto de dos mil veinticuatro. -----
VISTO el oficio DA/LXVI/514/2024 emitido por el Departamento de Amparos de este Poder Legislativo.- Agréguese a los presentes Autos, para que surta sus efectos legales procedentes.- Con Fundamento en los artículos 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado, entréguese la información solicitada, en términos del oficio que se provee.- **ADJUNTESE EL SOPORTE DOCUMENTAL DE REFERENCIA Y NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE.**- Lo proveyó y firma el Licenciado Marlon Torres Fuentes, Titular de la Oficina de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **DOY FE.**-----”

(VER ANEXOS)

Finalmente, ponemos a su disposición el teléfono **(228) 8 42 05 00**, extensión 3127, o al correo electrónico transparencia@legisver.gob.mx, para atender cualquier duda o aclaración sobre la respuesta emitida. Asimismo se hace de su conocimiento que le asiste el derecho de interponer Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la información y Protección de Datos Personales, en términos de lo establecido por el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave



CONTINUAMOS TRANSFORMANDO VERACRUZ



DEPARTAMENTO DE AMPAROS

NÚM. DE OFICIO:	DA/LXVI/514/2024
ASUNTO:	El que se indica

Xalapa de Enríquez, Ver., 06 de agosto de 2024.

LIC. MARLON TORRES FUENTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
PRESENTE.

Estimado Licenciado, en atención a su solicitud de información identificada con número de folio 300540524000080, en la cual expresamente se requiere:

"Número de acciones de inconstitucionalidad resueltas por la corte en contra de leyes emitidas por dicho Congreso durante 2022 y 2023.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 7 33, 67 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 12 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, 1°, 9 fracción III, 15, 143 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 21 del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, me permito manifestarle lo siguiente:

Que después de realizar una revisión minuciosa en los archivos de esta área de Amparo a mí cargo, se encontraron **7 acciones de inconstitucionalidad** resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el período 2022 y 2023.

Sin otro particular y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. LETICIA CAZARIN MARCIAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AMPAROS DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

